

DESCONFINAMIENTO

Qué se podrá hacer y cuándo en las cuatro fases de la desescalada

"Gradualidad, asimetría, coordinación y adaptabilidad". Éstas son las principales características que definen, según Pedro Sánchez, el plan de desconfiamento que ha diseñado el Gobierno y que se articula en torno a cuatro fases. El proceso completo duraría un mínimo de ocho semanas, es decir, como muy pronto se completaría a finales de junio.

Cada fase durará dos semanas y se avanzará a la siguiente o se retrocederá a la anterior en función de la situación epidemiológica, bajo unos criterios objetivos que serán públicos. A priori, cada fase se aplicará por provincias, aunque podría haber excepciones en ellas.

La **movilidad entre provincias estará prohibida** hasta superar la fase 3.

FASE CERO

Se considera la fase "preparatoria" de la desescalada y **comienza el 4 de mayo** para todas las provincias con la excepción de **Formentera** (Baleares) y las islas **La Gomera, El Hierro y La Graciosa** (Canarias) que este día entran directamente en la fase 1.

En la fase cero están permitidas las medidas de "alivio" ya aplicadas o anunciadas. Los padres seguirán sacando a la calle a sus hijos de hasta 14 años durante una hora diaria, como vienen haciendo desde el pasado domingo. El resto de ciudadanos podrá hacer **una hora de deporte individual a partir del 2 de mayo**.

A partir del 4 de mayo comienzan los "pequeños resquicios de actividad económica". A partir de esta fecha abrirán **locales y establecimientos** a los que sólo se podrá acudir **con cita previa**. En el caso de los **restaurantes** sólo podrán servir **comida para llevar**.

Podrán reanudarse entrenamientos individuales de deportistas profesionales y federados. También significará el entrenamiento "básico" de las ligas profesionales, como la del fútbol.

Los locales públicos empezarán a instalar señalización y medidas de protección.

FASE UNO

Se considera la fase "inicial" de la desescalada. Las provincias que cumplan los requisitos entrarán en ella **el lunes 11 de mayo**.

Permitirá la **apertura del pequeño comercio** bajo condiciones estrictas de seguridad. Los centros comerciales no están autorizados porque provocan aglomeraciones.

Habrá un horario preferente para mayores de 65 años.

En el terreno de la restauración: se podrán en marcha las **terrazas de los bares** y restaurantes con una limitación de **aforo del 30%**.

También podrán **abrir con restricciones hoteles** y alojamientos turísticos manteniendo cerradas las zonas comunes. Las características de las limitaciones quedan expensas de una próxima orden de Sanidad.

Ya se podrá ir a misa a la iglesia o rezar a la mezquita. Los **lugares de culto** reabrirán pero hay limitaciones de **aforo: un tercio**.

En el caso del transporte público, el uso de la mascarilla estará "altamente recomendado".

Se levantan las restricciones que quedaban al sector agroalimentario y pesquero.

En el deporte, abren los centros de alto rendimiento (si es posible por turnos) y para las ligas profesionales se ampliará el entrenamiento de "básico" a "medio"

FASE DOS

Es la fase "intermedia". Las provincias que cumplan los requisitos entrarán en ella **el 25 de mayo**.

Bares y restaurantes podrán abrir el interior de sus locales. Hasta ahora sólo era en terrazas. Pero sólo podrán ocupar **un tercio del aforo** y garantizando la separación. Todo el servicio será en mesas. Nada de consumir en las barras.

Aunque el curso escolar vuelve en septiembre, reabrirán algunos centros de educativos para tres supuestos: clases de refuerzo, permitir a los padres dejar a menores de 6 años si tienen que trabajar y para celebrar la EBAU (la antigua Selectividad).

En esta etapa vuelven con restricciones el ocio y la cultura: se reabrirán los **cines, teatros**, auditorios y espacios similares. Dos condiciones: sentados y con butaca asignada y el **aforo estará limitado a un tercio**. Los monumentos, salas de exposiciones o conferencias también se reanudan siguiendo la norma del tercio del aforo.

Se podrán celebrar los **actos y espectáculos culturales** de menos de 50 personas en lugares cerrados con un tercio de aforo; y si es al aire libre serán posibles cuando congreguen a menos de 400 personas, siempre y cuando sea sentado.

Los **lugares de culto** (iglesias, mezquitas...) pasan de un tercio a poder completar el **50% de su aforo**.

Se permite la caza y pesca deportiva.

FASE TRES

8 DE JUNIO

Es la fase "avanzada". La última. Se flexibiliza la movilidad general bajo la premisa de usar mascarilla fuera de casa. Sobre todo en el transporte público.

Comercios: se limitará el aforo al 50% y se fijará una distancia mínima de 2 metros

Restauración: se suavizan las restricciones de aforo. Será más de un tercio.

Apertura de las playas.

La "nueva normalidad" comenzará el 22 de junio